



REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA DEL PODER JUDICIAL.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente escrito de pronunciamiento allegado por el apoderado de la parte demandante sobre las excepciones previas propuestas por la curadora, a las cuales se les dará tramite una vez sean notificadas todas las partes en el proceso

Antes de proceder a tener por enterado del escrito de citación para la notificación al señor Juan José Ramírez Gutiérrez se requiere al apoderado para que allegue la constancia de envío de los documentos ordenados en el numeral 3 del artículo 292 del Código General del Proceso,

NOTIFIQUESE.

ROSA EMILIA SOTO BURITICA JUEZ.

74

